



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LA URGENCIA PARA DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA, LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, PARA TODAS LAS CAPITALS DE PROVINCIA DE LA REGIÓN LORETO, DEBIÉNDO PARA ELLO, LA REFERIDA COMISIÓN, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO E IMPULSO RESPECTIVO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 094-2011-SO-GRL: 24/10/11

Iquitos, 24 de octubre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, solicitando al Pleno del Consejo Regional de Loreto, la urgencia para declarar de necesidad Pública, la adquisición de maquinaria pesada, para la construcción de 140 km de trocha Carrozable en su provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el pedido del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, ha sido debidamente sustentado, al haber solicitado, la urgencia para declarar de necesidad Pública, la adquisición de maquinaria pesada, para la construcción de 140 km de trocha Carrozable en su provincia;

Que, los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz y Ángel Enrique López Rojas, representantes de la Provincia de Loreto - Nauta, solicitan que dicha petición, sea para todas las capitales de provincia de la Región Loreto, toda vez que todas las provincias, requieren de maquinaria pesada y no habiendo observación alguna a la petición y propuesta, la misma resulta atendible;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SOBRE LA URGENCIA PARA DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA, LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, PARA TODAS LAS CAPITALS DE PROVINCIA DE LA REGIÓN LORETO, DEBIÉNDO PARA ELLO, LA REFERIDA COMISIÓN, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO E IMPULSO RESPECTIVO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto